



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 061-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 21 de mayo del 2025.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava frías Peralta, el Informe N° 348-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 19 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, el Informe N° 149-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración, CPC. Jose Anselmo Pandía Yañez, la Hoja de Trámite Documentario N° 2025-001399, de fecha 20 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. Maria Miroslava Frías Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Art. 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 01-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo el artículo 36° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01**, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad a las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito Presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales;

Que, en el artículo 2 de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración financiera 2.1. Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, asimismo en el numeral 2.4. del mencionado artículo establece que "Con respecto al Compromiso el funcionado facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s) titular(es), suplente(s), encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe";

Que, teniendo en consideraciones lo expresado ut supra normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutorio por el cual se acredita responsables para autorizar la certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso a fin de realizar en el Registro, en el aplicativo Informático;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava frias Peralta, mediante el cual modifica la Resolución Gerencial N° 91-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024 y **APROBAR** la **ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES** de la **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SIAF-SP DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO** del **PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES**, para el año 2025, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TIPO DE REGISTRO	CONDICIÓN
1	JULIO ERNESTO MORENO LEVERENZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	23994588	CERTIFICACIÓN	TITULAR
2	LUIS ALBERTO TUESTA RODRIGUEZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	23982216	CERTIFICACIÓN	SUPLENTE
3	MARISOL VILLAVICENCIO GUTIERREZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	24005651	COMPROMISO	TITULAR
4	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJEC. PRESUPUESTAL	05062941	COMPROMISO	SUPLENTE
5	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	41681922	COMPROMISO	SUPLENTE
6	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES VIENA NISHIDA	TECNICO EN ABASTECIMIENTO II COTIZACION	71200014	COMPROMISO	SUPLENTE
7	MARTIN NEMESIO MALATESTA AULESTIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV (JEFE (e) UNIDAD DE PERSONAL)	09447858	COMPROMISO	SUPLENTE
8	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PLANILLERO	45637811	COMPROMISO	SUPLENTE
9	EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA	PLANIFICADOR II	42746970	COMPROMISO	SUPLENTE
10	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	CONTADOR IV, JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	40558499	COMPROMISO	SUPLENTE

Que, mediante el **INFORME N° 348-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP**, de fecha 19 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, indica que la suscrita viene asumiendo la jefatura de la unidad de personal desde el 02 de mayo del presente año, en merito a ello, para el cumplimiento de las labores encomendadas, es que solicita se sirva autorizar la creación de usuario, para el acceso al aplicativo Web AERAF. "Registro de Responsables de la Autorización de Certificaciones Presupuestales y Compromiso Anual en el Aplicativo Web AERAF", para realizar los tramites administrativos del registro del Compromiso Anual-CA, para la elaboración de planillas de remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, cts, Liquidaciones de Beneficios Sociales, otros, en el presente año, tal como se detalla a continuación;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CELULAR	CONDICIÓN
1	Marisol Gutierrez Villavicencio	24005651	marisolhypatia@gmail.com	980744240	TITULAR

Que, mediante el **INFORME N° 149-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración del PEMDD, CPC. Jose Anselmo Pandia Yañez, mediante el cual solicita la **MODIFICACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



de la **RESOLUCION GERENCIAL N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, mediante el cual modifica la Resolución Gerencial N° 91-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024 y Aprueba la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera de SIAF-SP de los Servidores Responsables del Crédito Presupuestario y del Compromiso del Proyecto Especial Madre De Dios, en adición a sus Funciones, para el año 2025, según el detalle que indica la presente Resolución. Tomando en cuenta lo antes mencionado, indica que el Gobierno Central emitió el D.L. 1440, donde se establece los Lineamientos para la Acreditación Electrónica de los Responsables de la Administración Financiera, en el caso de la Oficina de Administración es Compromiso Anual con firma centralizada en el SIAF-SP – AERAF y SIAF Modulo de Administración Financiera MADAF, en concordancia a lo dispuesto por la R.D. N° 0013-2022-EF/50.1. Asimismo, indica que con Resolución Gerencial N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100, se modificó con Resolución Gerencial N° 091-2024-GOREMAD-PEMD-2100, en el cual se aprobó la acreditación de los servidores responsables de autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

En tal sentido, en vista de que se ha realizado la rotación de personal en el área de Unidad de Personal y Presupuesto y Planificación, solicito modificación de la Resolución Gerencial N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100, de acreditación de los servidores responsables de autorizar de registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

REGISTRO DE COMPROMISO ANUAL –CA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TIPO DE REGISTRO	CONDICIÓN
1	JULIO ERNESTO MORENO LEVERENZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	23994588	CERTIFICACIÓN	TITULAR
2	EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	42746970	CERTIFICACIÓN	SUPLENTE
3	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	40558499	COMPROMISO	TITULAR
4	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJEC. PRESUPUESTAL	05062941	COMPROMISO	SUPLENTE
5	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	41681922	COMPROMISO	SUPLENTE
6	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES VIENA NISHIDA	TECNICO EN ABASTECIMIENTO II COTIZACION	71200014	COMPROMISO	SUPLENTE
7	MARISOL VILLAVICENCIO GUTIERREZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV JEFE (e) UNIDAD DE PERSONAL	24005651	COMPROMISO	SUPLENTE
8	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PLANILLERO	45637811	COMPROMISO	SUPLENTE
9	LUIS ALBERTO TUESTA RODRIGUEZ	PLANIFICADOR II	23982216	COMPROMISO	SUPLENTE
10	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	CONTADOR IV, JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	40558499	COMPROMISO	SUPLENTE

Que, mediante el **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-001399**, de fecha 20 de mayo del 2025, la Secretaria de Administración del PEMD, recibe el el **INFORME N° 149-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración del PEMDD, CPC. Jose Anselmo Pandia Yañez, mediante el cual solicita la **MODIFICACIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, sobre designación de responsables para autorizar los registros de certificación de crédito presupuestario y compromiso, para ejercicio economico 2025, mediante acto Resolutivo, dicho documento es derivado a la Oficina de Asesoría Legal para proyectar la Resolución correspondiente;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario modificar la **R.G. N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 23 de enero del 2025, a fin de establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual **ENCARGA**, a partir del **LUNES 19 DE MAYO AL SÁBADO 24 DE MAYO DEL 2025**, al **GERENTE DE DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ING. SANTOS IKEDA YOSHIKAWA**, las obligaciones y funciones del **GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS**, de manera temporal, ello en adición a sus funciones que viene desempeñado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023 en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 23 de enero del 2025 y APROBAR la ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SIAF-SP DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO y DEL COMPROMISO del PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, para el año 2025, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TIPO DE REGISTRO	CONDICIÓN
1	JULIO ERNESTO MORENO LEVERENZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	23994588	CERTIFICACIÓN	TITULAR
2	EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	42746970	CERTIFICACIÓN	SUPLENTE
3	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	40558499	COMPROMISO	TITULAR
4	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJEC. PRESUPUESTAL	05062941	COMPROMISO	SUPLENTE
5	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	41681922	COMPROMISO	SUPLENTE
6	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES VIENA NISHIDA	TECNICO EN ABASTECIMIENTO II COTIZACION	71200014	COMPROMISO	SUPLENTE
7	MARISOL VILLAVICENCIO GUTIERREZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV (JEFE (e) (UNIDAD DE PERSONAL)	24005651	COMPROMISO	SUPLENTE
8	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO – PLANILLERO	45637811	COMPROMISO	SUPLENTE
9	LUIS ALBERTO TUESTA RODRIGUEZ	PLANIFICADOR II	23982216	COMPROMISO	SUPLENTE
10	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	CONTADOR IV, JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	40558499	COMPROMISO	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Administración, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario registre, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y para el caso de compromiso, registre al Jefe la Unidad de Administración, en el aplicativo: "Aplicación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, en su condición de responsable de la administración del presupuesto de esta Unidad Ejecutora, registre los datos de los responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de esta unidad ejecutora; en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTICULO CUARTO. – ESTABLECER, que el Jefe de la Oficina de Administración, en su condición de funcionario de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de esta Unidad Ejecutora, registre los datos del (los) responsable(s) titular(es) y suplentes(s) encargados (s) de autorizar el registro del Compromiso de esta Unidad Ejecutora; en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAFSP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTICULO QUINTO.– DISPONER, que los responsables de la acreditación mencionados en el artículo primero de la presente Resolución, están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su DNle; de conformidad con lo previsto en el numeral 2.5 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01. Asimismo, deberán obligatoriamente adoptar las medidas pertinentes y oportunas, para implementar y dar cumplimiento a las reglas contenidas en la directiva mencionada.

ARTICULO SEXTO.– NOTIFICAR, la presente Resolución a los responsables de la acreditación mencionados en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento, fines y las acciones pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTICULO SETIMO.- PONER, en conocimiento la presente resolución, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, Unidad de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Ing. Santos Ikeda Yashikawa
GERENTE GENERAL (e)